



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-034-ESPE-d

General de Brigada, Roque Moreira Cedeño, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-002-ESPE-d, del 10 de enero de 2017, en su Art. 1, se resuelve: "Modificar en el Art. 1 de la Orden de Rectorado No. 2016-357-ESPE-d, del 07 de diciembre de 2016, las fechas de la licencia con remuneración al 100%, otorgada a la señorita Doctora Débora Simón Baile, profesora titular agregada 3 a tiempo completo, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para que interactúe, realice el análisis de muestras y difunda los resultados del proyecto de investigación: "Análisis comparativo de comunidades planctónicas en reservas marinas del Ecuador para la valoración de servicios ambientales", durante la ejecución de la segunda fase de la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana, en las instalaciones del Instituto Antártico Ecuatoriano en el continente Antártico. Dicha modificación queda en los términos que expresamente se detallan a continuación: fecha de inicio 12 de enero de 2017 fecha fin 10 de febrero de 2017";

Que, mediante oficio Nro. INAE-DEJ-2017-024-D, de fecha 23 de febrero de 2017, el Director Ejecutivo Subrogante del Antártico Ecuatoriano, en referencia al oficio Nro. INAE-DEJ-2017-002-D del 05 de enero de 2017, relacionado a la participación de la Dra. Débora Simón Baile en la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana para la ejecución del proyecto continuativo "Incidencia de factores bióticos y abióticos en la composición y abundancia de la comunidad fitoplanctónica y las migraciones zoo planctónicas en la Antártida, las islas Galápagos, y el Ecuador Continental" en el cual se manifiesta que el arribo a la ciudad de Punta Arenas desde la Antártida por medio marítimo sería alrededor del 07 de febrero/2017, y el retorno a Ecuador el 10 de febrero/2017, pone en conocimiento del Infrascrito, que debido a los cambios acontecidos del medio logístico de transportación de los investigadores desde la Estación antártica ecuatoriana hacia Punta Arenas (Buque AP-41 Aquiles), tuvo que prolongarse la estadía de la doctora Simón en la Antártida, por alrededor de una semana y con ello, consecuentemente, tuvo que ser modificado su retorno a Ecuador al 19 de febrero de 2017. Adicionalmente, certifica tal como se había mencionado en anteriores comunicaciones, que el INAE cubrió todos los gastos incurridos por la investigadora desde su zarpe de Punta Arenas hacia la Antártida (19 enero 2017) y retorno a dicha ciudad (14 febrero 2017) correspondientes a transporte marítimo, estadía, alimentación, vestimenta antártica, servicios del laboratorio científico, apoyo logístico en los monitoreos en mar y/o tierra, entre otros. Precisa, que los gastos de hospedaje y alimentación de la investigadora en los 10 días de permanencia en la ciudad de Punta Arenas, antes de salir a la Antártida (del 13 al 18 de enero/2017 inclusive) y después de arribar a la ciudad (del 14 al 17 de febrero/2017 inclusive), tiempo que se destinó a realizar actividades de preparación de la expedición y de gestión de permisos de traslado de muestras, más los pasajes aéreos Quito-Punta Arenas/Chile-Quito, no fueron cubiertos por el INAE. Por lo antes dicho solicita al Infrascrito, aprobar por una parte, la extensión del permiso de trabajo otorgado por la Universidad hasta el 18 de febrero/2017, y por otra, la extensión hasta esa fecha del auspicio financiero de la Universidad, dada la exitosa participación de la Dra. Débora Simón Baile en la ejecución de los trabajos de campo del proyecto científico de la UFA en la Antártida, misión que lo ha llevado a cabo de una manera responsable cumpliendo a cabalidad con las actividades planteadas;

Que, mediante memorando No. ESPE-CTC-2017-0248-M, de fecha 24 de febrero de 2017, la Docente Investigadora Dra. Débora Simón Baile, en relación a su participación en la XXI Campaña Antártica Ecuatoriana 2017, con el proyecto de investigación "Análisis comparativo de comunidades planctónicas en reservas marinas del Ecuador para la valoración de servicios ambientales", para lo cual se le otorgó licencia con remuneración al 100% mediante orden de rectorado 2017-002-ESPE-d, para las fechas comprendidas entre el 12 de Enero y el 10 de Febrero de 2017, informa que debido a los cambios acontecidos del medio logístico de transportación de los investigadores desde la Estación Antártica ecuatoriana hacia Punta Arenas (Buque AP-41 Aquiles), tuvo que prolongarse su estadía en la Antártida, por alrededor de una semana y

CÓDIGO: SGC-DI.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 20/01/2017

con ello, consecuentemente, tuvo que ser modificado su retorno a Ecuador al 19 de Febrero de 2017. Anexa oficio Nro.INAE-DEJ-2017-024-D, de fecha 23 de febrero de 2017, del Instituto Antártico Ecuatoriano donde se justifica la mencionada extensión de la comisión. Precisa que esta ampliación de la licencia en 08 días no supone financiamiento adicional al solicitado previamente y aprobado mediante certificación presupuestaria No. 128 y No129 del 13 de febrero de 2017 y que corresponde a: (1) boleto de avión entre Quito y Punta Arenas- Chile y (2) viáticos y subsistencias para 10 días de estancia en Punta Arenas. Sin embargo de aquello -dice- si influye en los días para los cuales se aprobaron los viáticos, ya que la estancia en Punta Arenas finalmente correspondió a los días 13 al 18 de enero del 2017 inclusive, y del 14 al 17 de febrero de 2017 inclusive. Por lo anotado solicita al Infrascrito la ampliación de la orden de rectorado 2017-002-ESPE-d, de modo que se considere el 18 de Febrero de 2017, como la fecha de fin de licencia en la XXI Campaña Antártica 2017;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CTC-2017-0254-M, de fecha 02 de marzo de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, en referencia al memorando Nro.ESPE-CTC-2017-0248-M, de 24 de febrero de 2017, mediante el que se solicita la ampliación de la orden de rectorado 2017-002-ESPE-d, por extensión de la comisión a la Antártida, y tras realizar el análisis correspondiente, pone en conocimiento del Vicerrector Académico General, que se ha comprobado que el tiempo de estancia se prolongó en 08 días, hasta el 18 de Febrero de 2017, debido a los cambios en el medio logístico de transportación desde la Estación Antártica ecuatoriana hacia Punta Arenas (Buque AP-41 Aquiles de la Armada de Chile), y que esta extensión de la comisión está certificada y justificada por el Instituto Antártico Ecuatoriano, mediante oficio Nro.INAE-DEJ-2017-024-D. Precisa, respecto al presupuesto, se ha comprobado que la extensión de la comisión en 08 días no supone financiamiento adicional al ya aprobado mediante certificación presupuestaria No.128 y No.129 del 13 de Enero de 2017; sin embargo, las fechas correspondientes al mismo presupuesto deben ser ampliadas hasta el 18 de febrero de 2017. Por lo señalado solicita la ampliación de la orden de rectorado 2017-002-ESPE-d, de modo que se considere el 18 de febrero de 2017 como la fecha de fin de licencia en la XXI Campaña Antártica 2017;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2017-0191-M, del 06 de marzo del 2017, el Vicerrector Académico General en virtud de la solicitud presentada por la Doctora Débora Simón, mediante memorando Nro. ESPE-CTC-2017-0248-M, relacionada con la petición de ampliación de ocho días adicionales de la licencia para realizar el proyecto de investigación "Análisis comparativo de comunidades planctónicas en reservas marinas del Ecuador para la valoración de servicios ambientales", considerando el análisis realizado por parte del señor Director del Departamento de Ciencias de la Tierra, recomienda al Infrascrito, se autorice la legalización de los días adicionales utilizados para llevar a cabo el proyecto mencionado aprobado con Orden de Rectorado No.2017-002-ESPE-d. Para el efecto anexa el memorando No.ESPE-CTC-2017-0254-M, que contiene los detalles de los días adicionales, precisando que no representa financiamiento adicional;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Legalizar los días adicionales utilizados por la Dra. Débora Simón Baile, profesora titular agregada 3 a tiempo completo, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, en el Proyecto de Investigación "Análisis comparativo de comunidades planctónicas en reservas marinas del Ecuador para la valoración de servicios ambientales", del 11 de febrero de 2017 hasta el 18 de febrero de 2017.

Art. 2

Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Director de la Unidad de Talento Humano, Director de Logística, Directora Financiera y Coordinador Jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 08 de marzo de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE



Roque Moreira Cedeño
GENERAL DE BRIGADA



RAMO: LEGAL/MYCM